

ATENCIÓN!!!

AQUÍ TE DEJAMOS ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PARA ESTAR MÁS INFORMADOS ACERCA DEL TEMA

ESTADÍSTICAS EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA Y LA ZONA ACERCA DEL DELITO DE GROOMING

Programa de responsabilidad digital

✓ El GROOMING, es un delito que lleva 11 años tipificado en el Código Penal y fue modificando sus formas con el correr del tiempo.

Datos brindados por especialistas en el tema, como Rodolfo De Lucía (Fiscal titular de la UFIJ N.º 20), el Observatorio del uso responsable de Redes Sociales -dependiente del Concejo Deliberante, Ordenanza N°19.329- fundaciones e instituciones dedicadas al tratamiento de la problemática, dan cuenta que:

✓ Hay mucho menos contacto personal que antes entre los Groomers y las niñas, los niños y adolescentes engañados,

✓ Así como también empezaron a radicarse más denuncias por maniobras intrafamiliares. Ya no siempre es un desconocido quien ejecuta el delito, como solía suceder en otros tiempos, sino que la culpabilidad también recae sobre un familiar o conocido de la víctima.

✓ Otro dato importante a destacar es que los afectados son cada vez más chicos, el descenso en la edad de las víctimas fue variando y llegando a chicos y chicas de aproximadamente entre 9 y 16 años de edad.

✓ La manera de captar a menores con fines sexuales en los medios digitales, se da mucho más a través de los juegos en línea como primer medio de acercamiento y luego las Redes Sociales como TikTok e Instagram. Luego de tener en estas redes sus contactos, el próximo paso es pedirles el número de WhatsApp y desde allí comenzar el pedido de material sexual o las amenazas.

✓ Entre 2020 y 2021 la cantidad de hechos creció sustancialmente como consecuencia de la pandemia.

En el año 2023, desde el 1 de enero hasta el mes de noviembre aproximadamente ingresaron a la sede fiscal 20 denuncias de esta índole y durante el mismo período de 2022 hubo 26 presentaciones (datos dados por el Fiscal Rodolfo De Lucía en su participación en el Observatorio del uso responsable de Redes Sociales)

✓ Según el fiscal Rodolfo de Lucía, en estos dos años al frente de la Unidad Especializada en la investigación de Delitos Informáticos no recibió muchos casos de Grooming en los cuales el adulto y la víctima pactan un encuentro, como sucedía anteriormente.



“La maniobra se basa mayormente en forzar el envío de imágenes de los menores desnudos o con poca ropa, haciendo algo que le pidan. Los contactan y directamente les empiezan a exigir el envío de fotos, amenazándolos con que si no aceptan, les van a hacer algo malo a sus familiares. Los niños

comienzan a dudar y se lo creen”, nos explicó De Lucía.

“También hubo algunos casos en los que se ganan la confianza para que le manden una foto y después los amenazan con que si no les envían más, van a hacer pública esa imagen. Una cosa es la multiplicidad de fenómenos que puede haber en el acoso sexual a menores, y otra distinta es cómo se tipifica en el Código Penal” concluyó. (Palabras extraídas de la nota publicada por La Nueva el día 04/11/2023, para más información pueden ver la nota en la carpeta de Noticias Periodísticas).

Recordá que en el sector “Material Interactivo” contás con:

- » Preguntas disparadoras para trabajar
- » Listado de sentimientos y necesidades
- » Ejercicios sobre Comunicación No Violenta